

ANEXO V

**ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR A LA SOLICITUD DE RENUNCIA A CONVOCATORIA**

D.			
Director/ a de la Escuela de Arte de		una vez examinada la documentación que acompaña la solicitud de renuncia de convocatoria en determinados módulos, presentada por	
D.			
con DNI/NIE:		, que en el presente año académico	
está matriculado en la Escuela de Arte de			
en el curso	Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/>	del Ciclo Formativo de Grado	Medio <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/>
denominado:			

**RESUELVE:**

A NOMBRE DE D.

Resolución	Denominación del módulo	Convocatoria	
		junio	septiembre

	Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	junio
--	---	-------

Observaciones:

La concesión de renuncia a la convocatoria se consignará en los documentos de evaluación y expediente del alumno.

En el caso de denegación de la solicitud, ante esta resolución, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Artísticas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a

El/La director/a:

Fdo.: \_\_\_\_\_